



Asamblea General

Distr. general
21 de enero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 19 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/68/438)]

68/207. Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones pertinentes sobre la cuestión, en particular la resolución 66/196, 22 de diciembre de 2011,

Recordando también la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial¹, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo² y el Programa 21³, la Declaración de Ammán sobre la Paz mediante el Turismo⁴, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁶, la Declaración de Barbados⁷ y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁸, la Declaración de Mauricio⁹ y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los

¹ A/36/236, anexo, apéndice I.

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.

⁴ A/55/640, anexo.

⁵ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁷ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo I.

⁸ *Ibid.*, anexo II.

⁹ Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo I.



Pequeños Estados Insulares en Desarrollo¹⁰, y la Declaración de Estambul¹¹ y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020¹², y el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹³,

Recordando además el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”¹⁴,

Acogiendo con beneplácito la labor en curso de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas para elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015,

Reconociendo el importante papel del turismo sostenible como instrumento positivo para erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida y su contribución a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo,

Poniendo de relieve que el turismo sostenible en Centroamérica es un tema intersectorial con estrechos vínculos con otros sectores, que genera oportunidades de comercio y es un pilar fundamental de la integración regional y un motor de desarrollo social y económico, ingresos, inversiones y divisas, y por lo tanto contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Destacando que la erradicación de la pobreza mediante el turismo, con especial atención al ecoturismo, el turismo basado en la comunidad y las microempresas y pequeñas empresas en la cadena de suministro del turismo es un objetivo clave en la planificación estratégica de los países centroamericanos,

Reconociendo los objetivos, las actividades y los logros del Proceso de Marrakech sobre el consumo y la producción sostenibles y de la Asociación Mundial para el Turismo Sostenible,

Reconociendo con aprecio los procesos que se solicitan en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que ahora están en marcha, entre ellos el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recordando la Declaración Conjunta, el Plan de Acción y la declaración de 2012 como Año del Turismo Sostenible Centroamericano, aprobados en San Salvador el 22 de julio de 2011, y la Declaración del Consejo Centroamericano de Turismo, aprobada en su 82ª reunión, celebrada en Guanacaste (Costa Rica), el 7 de julio de 2011,

Observando los resultados del Foro sobre Turismo, Sostenibilidad y Cambio Climático en Centroamérica, celebrado del 11 al 13 de abril de 2013 en la ciudad de La Ceiba (Honduras) bajo los auspicios de la Organización Mundial del Turismo, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, el Sistema de la Integración Centroamericana y la organización Forests of the World, entre otros,

1. *Toma nota* del informe presentado por el Secretario General, teniendo en cuenta los informes preparados por la Organización Mundial del Turismo¹⁵;

¹⁰ *Ibid.*, anexo II.

¹¹ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, cap. I.

¹² *Ibid.*, cap. II.

¹³ Resolución 68/6.

¹⁴ Resolución 66/288, anexo.

¹⁵ A/68/278.

2. *Observa* la labor que vienen desplegando los Gobiernos centroamericanos, en coordinación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, en la aplicación de los programas, tanto nuevos como existentes, destinados a fomentar y promover el turismo sostenible en toda la región;

3. *Acoge con beneplácito* la adopción de los principios del turismo sostenible por la Secretaría de Integración Turística Centroamericana, conceptualizados por el Consejo Global de Turismo Sostenible de la Organización Mundial del Turismo a través de sus Criterios Globales de Turismo Sostenible, a fin de servir de marco para el desarrollo del turismo, expresados en el plan estratégico de desarrollo turístico sostenible 2009-2013 elaborado por la Secretaría de Integración Turística Centroamericana que capturan el concepto que la región tiene de sí como un multidestino integrado, sostenible y de alta calidad;

4. *Observa* la valiosa función de la cooperación internacional con los asociados pertinentes en la ejecución de diversos proyectos destinados a promover el turismo sostenible en la región, incluidos, entre otras cosas, el fortalecimiento del ecoturismo, el turismo rural, y el turismo de las ciudades coloniales;

5. *Observa también* las iniciativas conjuntas existentes diseñadas y aplicadas para estimular la integración turística regional, como la marca regional Mundo Maya;

6. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los países centroamericanos para convenir una estrategia regional de turismo basada en la conservación de la biodiversidad de la región y sus atractivos naturales y culturales, la reducción de la pobreza mediante el empleo y la creación de empresas turísticas con especial hincapié en las microempresas y las empresas medianas que dominan la industria, la labor relativa al cambio climático y la utilización del turismo como herramienta para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región;

7. *Observa* los progresos realizados por la Secretaría de Integración Turística Centroamericana en la promoción de un plan de acción para el turismo y el cambio climático, como componente de la estrategia regional de cambio climático, con el apoyo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, que contempla medidas para reducir la vulnerabilidad en el sector turístico y fomentar la adaptación al cambio climático y su mitigación;

8. *Acoge con beneplácito* las medidas para establecer la red del Observatorio Mundial del Turismo Sostenible en América, que podría servir de modelo para el resto de la región y el continente americano en la utilización de datos sobre el turismo sostenible con el fin de mejorar las políticas y ofreciendo creación de capacidad para mejorar la sostenibilidad de los destinos;

9. *Reconoce* la necesidad de apoyar las actividades de turismo sostenible y las medidas pertinentes de creación de capacidad que promuevan la conciencia ambiental, la conservación y protección del medio ambiente, el respeto a la fauna, la flora, la biodiversidad, los ecosistemas y la diversidad cultural, y mejoren el bienestar y los medios de subsistencia de las comunidades locales mediante el apoyo a las economías locales y al medio ambiente humano y natural en su conjunto;

10. *Reconoce también* las oportunidades para la promoción de actividades de turismo sostenible a través del programa de turismo sostenible y su componente de ecoturismo en el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles;

11. *Destaca* la necesidad de promover el desarrollo ulterior del turismo sostenible, en particular a través del consumo de productos y servicios turísticos sostenibles, de fortalecer el desarrollo del ecoturismo, basándose en la aplicación de

la declaración de 2012 como Año del Turismo Sostenible Centroamericano, manteniendo a la vez la cultura y la integridad ambiental de las comunidades indígenas y locales y reforzando la protección de las zonas ecológicamente frágiles y del patrimonio natural, y de promover el desarrollo del turismo sostenible y la creación de capacidad para contribuir al fortalecimiento de las comunidades rurales y locales y las microempresas y las medianas empresas, teniendo en cuenta la necesidad de hacer frente, entre otras cosas, a los desafíos del cambio climático y de detener la pérdida de biodiversidad;

12. *Destaca también* la necesidad de un mayor apoyo a las actividades de turismo sostenible y de creación de capacidad pertinente en los países en desarrollo, para contribuir a lograr el desarrollo sostenible;

13. *Alienta* a dar la debida atención a la cuestión del turismo sostenible en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;

14. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Organización Mundial del Turismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para promover el turismo sostenible a nivel mundial;

15. *Invita* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a otras partes interesadas y a la Organización Mundial del Turismo a que sigan apoyando las actividades realizadas por los países centroamericanos para la promoción de un turismo responsable y sostenible en la región, en el contexto de la preparación para las emergencias y la mitigación de los desastres naturales y la respuesta ante ellos, así como la creación de capacidad con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente haciendo llegar los beneficios del turismo a todos los sectores de la sociedad, en particular a los grupos más vulnerables y marginados de la población;

16. *Alienta* a los países centroamericanos, a través del Consejo Centroamericano de Turismo y la Secretaría de Integración Turística Centroamericana, a que sigan apoyando el turismo sostenible con políticas que fomenten el turismo receptivo e inclusivo, fortalezcan la identidad regional y protejan el patrimonio natural y cultural, especialmente sus ecosistemas y biodiversidad, y observa que las iniciativas existentes, tales como la Asociación Mundial para el Turismo Sostenible, entre otras iniciativas internacionales, pueden ofrecer a los gobiernos apoyo directo y centrado en estos temas con dicho fin;

17. *Alienta también* a los países centroamericanos a compartir sus experiencias sobre el turismo sostenible para contribuir a la mitigación de la pobreza en beneficio de todos los países;

18. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones la informe sobre los avances respecto a la aplicación de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes elaborados por la Organización Mundial del Turismo sobre esta materia.

71ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2013